

PROCEDIMIENTO GENERAL

- Ingresar a la Mesa de Partes previo visto bueno del módulo de matrimonio, adjuntando requisitos firmados por ambos cónyuges, con la huella al costado de la firma (índice derecho).
- Se califica el expediente matrimonial, si hay observaciones los contrayentes deberán subsanarlos a fin de continuar con el trámite.
- Publicación del edicto matrimonial por una sola vez en cualquier diario de circulación local.
- Completada la carpeta matrimonial con todos los requisitos y transcurrido el plazo legal de ocho (08) días, desde el día siguiente de la publicación del edicto, se declara la capacidad civil de los contrayentes y podrán programar la fecha de su matrimonio civil.
- Si uno de los contrayentes residiera en otro distrito, se le entregará, además un edicto matrimonial, para que sea exhibido en la municipalidad del distrito donde reside, para ser devuelto al módulo de matrimonios sellado y firmado por el funcionario responsable (opcional presentando recibo de servicio con la dirección en La Victoria adjuntando la declaración jurada de domicilio legalizada ante notario público).

Nota N° 7: TOLERANCIA MÁX. 10 MINUTOS, luego de ello se realizará el pago de S/. 50.00 por concepto de "Servicio de aplazamiento del matrimonio civil (el mismo día). En caso de que los contrayentes o testigos no se presentaran en el horario pactado.

Nota N° 8: NO SE PUEDE CAMBIAR DE TESTIGOS EL DÍA DE LA CEREMONIA, salvo motivos de fuerza mayor, de ser el caso se realizará el pago de S/. 20.00 por concepto de "Servicio de postergación de celebración de matrimonio civil, en caso de que los contrayentes o testigos no se presenten en la fecha programada". Para lo cual se tramitará una nueva fecha de acuerdo con disponibilidad.

Nota N° 9: De acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Peruano, la Oficina de Asuntos Civiles, podrá requerir documentos e información escrita adicional a los presentados, que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación.

Nota N° 10: PARENTESCO ENTRE SI, presentarán la Dispensa Judicial de parentesco, consanguíneo colateral de tercer grado tío (a) – sobrino (a).

COSTOS DE CEREMONIA MATRIMONIAL

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL DENTRO DEL HORARIO LABORABLE	HORARIOS	DERECHO DE TRÁMITACIÓN
Matrimonio Civil en el Local Municipal	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:45 p.m.	S/. 231.40
Fuera del Palacio Municipal Dentro del distrito	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:45 p.m.	S/. 299.20
Fuera del Palacio Municipal Fuera del distrito	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:45 p.m.	S/. 325.30
Palacio Municipal – Salón Augusto B. Leguía	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:45 p.m.	S/. 189.00

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL HORARIO LABORABLE	HORARIOS	DERECHO DE TRÁMITACIÓN
Palacio Municipal – Salón Augusto B. Leguía	Lunes a viernes de 05:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 300.00
	Sábados de 01:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 400.00
Pérgola del Parque del Encuentro	Lunes a viernes de 05:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 450.00
	Sábados de 01:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 550.00
Domicilio o local dentro del distrito	Lunes a viernes de 05:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 650.00
	Sábados de 01:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 750.00
DOMICILIO O LOCAL FUERA DEL DISTRITO (DISTRITOS COLINDANTES) (Barranco, Breña, Cercado de Lima, El Agustino, Lince, Jesús María, Magdalena, Miraflores, Rimac, Pueblo Libre, San Miguel, San Borja, San Luis, San Isidro, Surco, Surquillo)	Lunes a viernes de 05:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 850.00
	Sábados de 01:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 950.00
DOMICILIO O LOCAL FUERA DEL DISTRITO (DISTRITOS DISTANTES) (Ate, Ancón, Carabayllo, Cieneguilla, Comas, Chaclacayo, Chorrillos, Huachipa, Independencia, Los Olivos, La Molina, Lurigancho, Chosica, Lurín, Pachacamac, Playas del Sur hasta Cañete, Puente Piedra, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, Santa Anita, Santa Rosa, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Provincia Constitucional del Callao y sus Distritos).	Lunes a viernes de 05:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 1100.00
	Sábados de 01:00 p.m. a 08:00 p.m.	S/. 1200.00

HORARIO DE ATENCIÓN:
Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

 510-2070 anexo 1211



OFICINA DE ASUNTOS CIVILES MATRIMONIO CIVIL



MAYORES DE 18 AÑOS

- Acta o partida certificada de nacimiento de ambos contrayentes con no más de tres meses de antigüedad, solicitar en RENIEC (distritos incorporados de Lima Metropolitana) o en la Municipalidad de nacimiento (si la provincia o distrito aún no está incorporada a RENIEC).
- Constancia negativa de inscripción de matrimonio de ambos contrayentes emitido por RENIEC, si nacieron en provincia o distrito que aún no está incorporada a RENIEC también tendrán que solicitar el certificado de soltería en su Municipalidad de nacimiento.
- Copia simple y ampliada del DNI vigente de ambos contrayentes.
- Copia simple y ampliada del DNI vigente de (02) dos testigos mayores de edad (pueden ser familiares menos los padres de los contrayentes).
- Declaración jurada simple de los testigos (formato facilitado por la Oficina de Asuntos Civiles en la página web institucional).
- Declaraciones juradas simples de soltería y de domicilio de ambos contrayentes (formato facilitado por la Oficina de Asuntos Civiles en la página web institucional).
- Certificado Médico Pre-Nupcial incluye constancia de consejería preventiva con vigencia de 30 días a la apertura del expediente matrimonial, expedido por cualquier Centro de Salud del MINSA o Centro de salud particular.

Adicionalmente los adultos mayores de 70 años presentarán certificado de salud mental, firmado por un Médico psiquiatra colegiado y habilitado en el Perú.

Nota N° 1: Es indispensable al menos uno de los contrayentes tiene que acreditar con su DNI su domicilio en el distrito.

Nota N° 2: Se recomienda que, para toda reserva de la fecha de matrimonio, los novios pueden iniciar su trámite matrimonial con una anticipación mínima de 01 mes hasta un máximo de 03 meses de la celebración del matrimonio civil.

Nota N° 3: Si el/la contrayente se encuentra en provincia o en el extranjero y desea iniciar los trámites matrimoniales hasta su llegada a Lima, deberá adicionalmente otorgar a su novia (o), poder fuera de registro notarial o Consular.

Nota N° 4: Para peruanos nacidos en el extranjero presentar copia del registro de peruanos nacidos en el extranjero, expedida por la Dirección General de Migraciones y Naturalización del MINTER.

A los requisitos antes señalados, deberán adjuntar los siguientes documentos de acuerdo con cada caso en particular:

DIVORCIADOS

- Acta o partida certificada del matrimonio anterior con anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial con no más de tres meses de antigüedad solicitar en RENIEC si se casaron en distritos incorporados de Lima Metropolitana o en la Municipalidad de matrimonio (provincia o distrito que aún no esté incorporada a RENIEC).
- Declaración Jurada con firma legalizada ante notario público de no tener hijos bajo su patria potestad y de no tener bienes bajo su administración. (Formato proporcionado por la Oficina de Asuntos Civiles en la página web institucional).
- De la mujer divorciada, deberá haber transcurrido por lo menos 300 días naturales desde la disolución del vínculo matrimonial anterior, salvo presentación del certificado médico negativo de embarazo expedido por la autoridad competente, Ministerio de Salud – MINSA o Centro Médico Municipal.

VIUDOS

- Acta o partida certificada de defunción del cónyuge anterior con no más de tres meses de antigüedad (en caso no figure nombre del cónyuge en la partida se adicionará la partida de matrimonio).
- Declaración jurada con firma legalizada ante notario público de no tener hijos bajo su patria potestad y de no tener bienes bajo su administración. (Formato proporcionado por la Oficina de Asuntos Civiles en la página web institucional).

EXTRANJEROS

- Acta o partida de nacimiento vigente legalizado o apostillado de ser el caso (ver Nota N°6).
- Certificado de naturalización de ser el caso (Doble Nacionalidad).
- Certificado de soltería vigente legalizado o apostillado (Ver Nota N° 6).
- Copia legalizada ante notario público del Pasaporte o de ser el caso con el Carnet de Extranjería vigente.
- Presentar movimiento migratorio o Carta Andina.
- Los divorciados presentarán partida de matrimonio anterior con anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial o sentencia de divorcio legalizado o apostillado de ser el caso (ver Nota N° 6).
- Los viudos presentarán partida de defunción del cónyuge anterior legalizado o apostillado de ser el caso (ver Nota N° 6).

MATRIMONIO CON PODER

- Presentar Vigencia de Poder por Escritura Pública inscrito en Registros Públicos, debe figurar los datos correctos y completos del apoderado. De encontrarse unos de los contrayentes en el extranjero el poder será expedido por el Consulado Peruano del lugar de residencia, para luego ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú e inscrito en la SUNARP.
- Certificado Médico Pre-Nupcial (ver Nota N° 5).
- Copia simple del DNI del Apoderado.
- Solo uno de los contrayentes puede otorgar poder.

Nota N° 5: Si el/la contrayente se encuentra en el extranjero, el examen médico deberá incluir la razón social del laboratorio que lo emite y los exámenes de despistaje de enfermedades de transmisión sexual, determinación del grupo sanguíneo, factor sanguíneo y radiografía de tórax. Estos documentos deberán contar con el apostillado de la Haya (de ser el caso), para luego convalidar el Certificado Médico Pre-Nupcial en el Centro de Salud del MINSA.

Nota N° 6:

a) Sin convenio con La Haya. - Visado por el Cónsul Peruano del lugar de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o:

b) Convenio de La Haya. - Si uno de los contrayentes pertenece a los países miembros del Convenio presentarán los documentos antes mencionados con el sello especial (Apostillado) para certificar la autenticidad de la firma del documento público ingresar al enlace <https://bit.ly/3veYbWp> para verificar los países miembros.

En ambos casos, de ser un documento en idioma extranjero, deberá presentar la traducción suscrita por Traductor Oficial (MINRE) y colegiado en el Perú.

